

Audiençia del territorio, consultandose para ello al Sr.
Gobernador de esta Provincia. Por el Sr. Presidente se mani-
festo: Que aunque acata y respeta la Superior om. en
la forma Audiencia del territorio que fue notificada en
el dia de ayer a este Ayuntamiento por la que se manda
que esta Corporacion nombre (por que la represente) para
la continuacion del Pleito que sigue con Miguel Aragón;
creo sin embargo que antes de proceder por su parte al
apropiado nombram^{to}. debe recurrir al Sr. Gov^o de las Provincias
haviendole presente: primero que al recibir este Rey^{to}
la demanda de Miguel Aragón en la que reclama se redu-
ca a setenta y siete mrs los derechos venia. Drent y
seis mrs que paga de pensión anual por la Casa nra
de esta Villa que compró a los propios de la misma, obra
con demandada ligerera por que si Miguel Aragón
compro esta Casa nra con el derecho de que en ella se
hiciese la matanza de carne para el publico, y este
derecho a salda muerto, claro y evidente es, que el Ayun-
tamiento viene obligado a indemnizar al comprador
que a lo que justamente reclama el citado Aragón.
Por manera que recibiendo este Ayuntamiento la
justa petición del demandante no solo ha equiva-

